



ALCALDÍA MUNICIPAL

Jesús de Otoro, Intibucá
Tel. 2784-4041
alcaldiaotoro_intibuca@yahoo.es -



ORDENANZA MUNICIPAL

La Dirección Municipal de justicia en coordinación con la Secretaria de Salud
Municipio de Jesús de Otoro departamento de Intibucá.

EMITE LA SIGUIENTE ORDENANZA

Debido a la emergencia declarada en el municipio de Jesús de Otoro, Intibucá se realizara campaña de limpieza el día Miércoles 28 de Septiembre del 2016. Debido a los casos de dengue, Chikungunya y Zika durante estas últimas semanas del mes de Agosto y Septiembre. Se comunica a todos los vecinos y propietarios de Bienes inmuebles del municipio de Jesús de Otoro, área Urbana, Centros Educativos, ONG's y fuerzas vivas de la comunidad que la proliferación de los criaderos del Zancudo ya sea por llantas, latas, botes, tapones, cascaras de huevo, aguacate etc. Y por solares montosos que no les están dando el mantenimiento de limpieza correspondiente. Se debe proceder de inmediato a la limpieza de sus propiedades, caso contrario se aplicaran las multas desde Lps. 500.00 a Lps. 3,000.00 a los propietarios que no acaten con responsabilidad la limpieza. Es obligación de todos mantener la campaña de limpieza y eliminación de los criaderos del zancudo. Por lo que se deben realizar las siguientes labores de prevención:

- **Mantener el aseo en los solares y centros educativos permanentemente.**
- **Mantener la pilas bien aseadas y la aplicación de la untadita.**
- **Eliminar todos los criaderos del zancudo y las aguas estancadas.**
- **Hacer uso adecuado del tren de aseo.**
- **Permitir el ingreso del personal técnico y de apoyo para el levantamiento de índice larvario en el casco urbano.**
- **No llevar flores con recipientes con agua al cementerio municipal (utilizar arena).**
- **Todos los propietarios de negocios deben colocar su respectivo basurero y realizar la limpieza en los alrededores del negocio**
- **Todas las llanteras deberán eliminar semanalmente las llantas que no utilizan llevándolas al crematorio municipal.**
- **No conectar aguas lluvias al sistema de alcantarillado y hacer el uso adecuado del servicio.**
- **Se realizara la abatizacion de todas las viviendas por lo que deberán tener disponible un calcetín o un pedazo de manta para colocar el abate dentro de la pila.**

Es obligación de cada jefe de familia, directores de centros educativos u cualquier institución en el municipio, mantener el aseo permanente y la eliminación de criaderos de zancudos transmisor de estas enfermedades.

Se estará realizando los monitoreos correspondientes para el cumplimiento de esta ordenanza y se enviaron las notificaciones de las multas correspondientes aplicadas.

CUMPLACE

Jesús de Otoro 27 de Septiembre de 2016.

POR UNA CIUDAD LIMPIA Y ORDENADA PARTICIPEMOS TODOS

Dirección Municipal de Justicia

Secretaria de Salud Pública

Construyendo y haciendo una visión compartida en nuestro municipio.

Periodo 2014-2018

